



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Lunes 31 de enero de 1977

Núm. 13

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 9

La Dirección General de Administración Local, por escrito número 49, de fecha 25 del actual, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Palencia sobre creación, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, de 17 plazas de Operarios (14 como limpiadoras y 3 como sepultureros), dotadas con el coeficiente 1,3 y con jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de enero de 1977. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

187

CIRCULAR NÚM. 10

La Dirección General de Administración Local, por escrito número 52, de fecha 25 del actual, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por el

Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, a la amortización de una plaza vacante de Guardia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de enero de 1977. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

188

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de rectificación

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, de 26 de enero actual, sobre convocatoria de Oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en esta Diputación Provincial, se procede por el presente a subsanar el defecto siguiente:

DONDE DICE: "Quinta. Tribunal Calificador. — El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE, el de la Corporación o miembro oficial en quien delegue: el representante de la Dirección General..."

DEBE DECIR: "Quinta. Tribunal Calificador. — El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE, el

de la Corporación o miembro oficial en quien delegue; VOCALES: El representante de la Dirección General..."

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 26 de enero de 1977. — El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

191

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad cinco plazas de Maestros de Vías y Obras Provinciales y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29-11-76, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Oposición y citado Decreto 1.411/68 y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace

saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de la Oposición e integrada por:

PRESIDENTE: D. Modesto Alonso Emperador, Vicepresidente de la Diputación Provincial, por delegación de su Presidente.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente don Antonio Nieto Valderas.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: D. Antonio Herrero Antolín, y como suplente don Antonio Baranda Martín.

El Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Longinos Fernández Miranda y como suplente don Angel Bravo Hernández.

SECRETARIO: D. Angel-Santiago Truchero Fernández, Técnico de Administración General, al no recabar para sí estas funciones el Secretario de la Corporación; suplente don Miguel González Salomón.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo, de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente referidas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 24 de enero de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.—Ante mí, El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

183

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: D. Amador González Díez y dos más. Herrera de Valdecañas (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

86

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús de Bustos Miguel y tres más. Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

87

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Don Luis Navas Carrillo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia, por vacante del Titular.

Certifico: Que en el rollo de apelaciones civiles número 24-76, dimanante de autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Aquilino Gómez Guijas, contra don Jesús Prieto Valdeolmillos y don Cecilio Quintano Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA NUMERO CUATRO. — Señores del Tribunal. — Ilmo. Sr. Presidente don Ramón Bermúdez Couso. — Ilustrísimos Sres. Magistrados: don José Larrumbe Rodríguez, don Angel Cabrero Gallego. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — Vistos ante esta Audiencia Provincial en grado de apelación procedentes del Juzgado municipal de Palencia los autos de juicio de cognición por reclamación de cantidad, entre partes, de la una como apelante el demandado don Jesús Prieto Valdeolmillos, representado por el Procurador don Victor González Ugidos y defendido por el Letrado don Jerónimo Centeno Arangüena, y como apelado, don Aquilino Gómez Guijas, repre-

sentado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y defendido por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, y don Cecilio Quintano Gutiérrez, demandado declarado en rebeldía; siendo Ponente el ilustísimo señor Magistrado don José Larrumbe Rodríguez.

FALLAMOS: Que desestimando la apelación interpuesta por el demandado don Jesús Prieto Valdeolillos, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez municipal de Palencia en 23 de septiembre de 1976, en los presentes autos, debemos de confirmar y confirmar íntegramente dicha sentencia, sin expresa condena en costas en cuanto a las de este recurso, y remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución a los efectos pertinentes. Por la rebeldía del demandado don Cecilio Quintano Gutiérrez, notifíquese ésta conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ramón Bermúdez.—Félix Andrés. — José Larrumbe. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Cecilio Quintano Gutiérrez, expido la presente que firmo en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — Luis Navas Carrillo.

182

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las costas impuestas al penado Francisco Garzón Sánchez, en sumario número 30 de 1974, sobre lesiones; y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho penado y que luego se describirán, para cuyo remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción, sito en la Plaza de Modesto Lafuente, número 1, el día once de febrero próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, reducido el veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

2.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del

valor de tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

5.ª Que los bienes pueden examinarse en el domicilio del penado y pueblo de Santiabñez de Ecla.

Bienes que se subastan

CIENTO DIECISIETE TERRAZOS, valorados en 1.225 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete. — Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

180

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, número 154, correspondiente al 24 de diciembre de 1976, por la que se llamaba al procesado José-Luis González Herrero, de 28 años de edad, hijo de Donato y Herminia, soltero, albañil, natural de Sotresgudo (Burgos), y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), por haber sido hallado y reducido a prisión. Todo ello por razón de sumario número 61/1976, sobre apropiación indebida.

Cervera de Pisuerga veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

179

Juzgados militares

Jefatura de Tropas de Gran Canaria de Lanzarote y Fuerteventura

TERCIO D. JUAN DE AUSTRIA 3.º DE LA LEGION

Requisitoria

Cayetano Rodríguez Cubillo, hijo de Benito y de Eladia, natural de Perazancas (Palencia), de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don Armando Menéndez de la Gala, del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo,

que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario 21 de enero de 1977. — El Capitán Juez Instructor, Armando Menéndez de la Gala.

175

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Luis Alberto Velayos Gutiérrez, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este excelentísimo Ayuntamiento, por importe de 1.293 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al suministro de vestuario para el personal de este Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1976, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 5 de enero de 1976. — El Secretario (ilegible).

48

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

De conformidad con lo determinado en la base 5.ª de las que han de regir en el concurso-oposición para proveer una plaza de Alguacil, vacante en esta Corporación, se hace público que el Tribunal calificador estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Donato Bravo Boto, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Pedro Muñoz Miguel, como Teniente de Alcalde del mismo.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. don Antonio Navarrete Pardo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Antonio Nieto Valderas, Jefe Adjunto de dicho Servicio.

Vocal representante de este Ayuntamiento: Don Nestor Gil García, como Concejal.

Suplente: Don Florentino Martín Fuentes, como Concejal.

Secretario: Titular del Ayuntamiento, don Angel López Bregón.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.ª por las que se ha de regir el concurso-oposición anteriormente indicado, se establece que la prueba de aptitud tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo

día veinticinco de febrero, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Espinosa de Villagonzalo 28 de enero de 1977.—El Alcalde, D. Bravo.

189

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Bayala", número 251 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia y la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE LICITACION: 24.000 pesetas base y 48.000 pesetas índice.

DURACION DE LCONTRATO: Desde 1.º de enero de 1977 a 31 de diciembre de 1981.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La provisional será del dos ciento del tipo de licitación, es decir 480,— pesetas y la definitiva ascenderá al seis por ciento del tipo de adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno.

PRESENTACION DE PLICAS: Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y con los documentos que señala el artículo 30 del Reglamento de Contratación, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en horas de oficina.

APERTURA: Se realizará la apertura de plicas al día siguiente hábil al que termine el plazo de los veinte de presentación, en esta Casa Consistorial, a las trece horas.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora y con las mismas condiciones y requisitos de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en el ... de de 19..., enterado de los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, al objeto de contratar el aprovechamiento de pastos del monte Bayala, número 251 del Catálogo de U. P., se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de (en letra) pesetas anuales.

Es adjunto resguardo de haber depositado

la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Espinosa de Villagonzalo 22 de enero de 1977.—El Alcalde, D. Bravo.

171

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Modificación tarifas de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mazariegos 26 de enero de 1977. — El Alcalde, José María Ruiz.

178

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Poza de la Vega 28 de enero de 1977.—El Alcalde (ilegible)

174

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante refe-

rido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Quintanilla de Onsoña 27 de enero de 1977.—El Alcalde (ilegible).

190

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CELLADA DE ROBLECEDO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que, desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, número 61, "Mataespesa y Alto Monte", para 575 reses lanares y 30 vacunas, haciéndose constar:

PLAZO DE DURACION. — De 1.º de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1981.

TIPO DE LICITACION. — 18.120 pesetas el precio base y 36.240 el índice.

GARANTIAS. — Provisional, el 10 por 100 del precio base y definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Con arreglo al modelo inserto al final y durante el plazo señalado, se presentarán ante el señor Presidente de esta Junta.

APERTURA DE PLICAS. — Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Actos de esta Junta vecinal.

FORMA DE PAGO. — La primera anualidad, a los quince días de hacerse la adjudicación definitiva y las restantes, en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, con D.N.I. número en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte número 61, "Mataespesa y Alto Monte", de la pertenencia de la Junta vecinal de Celada de Robledo, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

..... a ... de de 1977.—Firma del interesado.

Celada de Robledo 14 de enero de 1977.—El Presidente, Luis Merino.

84